



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

0001

QUITO - ECUADOR

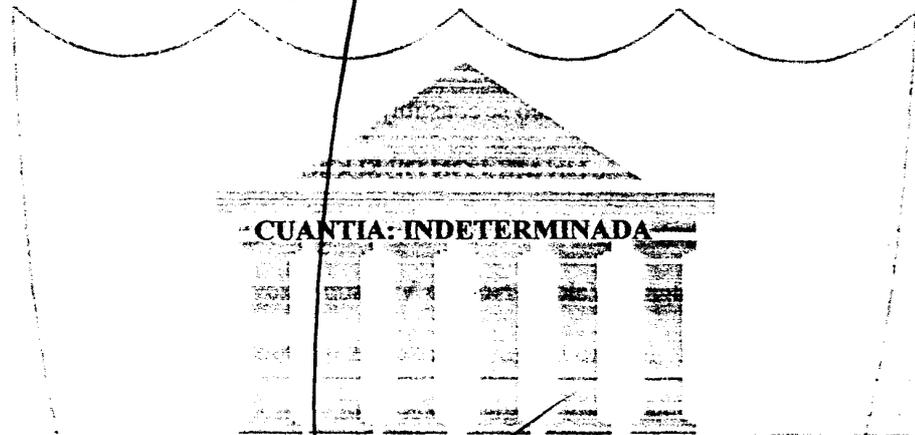


REFORMA DE ESTATUTOS

NOTARIA 16ª

COMPANÍA

IMPRECEAR CIA. LTDA.



CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de San Francisco de Quito a los siete días del mes de marzo del año dos mil seis, ante mí, Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor: **CARLOS JULIO CEVALLOS SILVA**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **IMPRECEAR CIA. LTDA.**, tal como se desprende del nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio y residencia en esta ciudad de Quito, hábil e idóneo para contratar y poder obligarse y por lo tanto sujeto de derecho y con capacidad suficiente la cual en Derecho se requiere para estos casos, a quien de conocer doy fe y me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta que transcribo y cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su protocolo, sirvase insertar una que contenga la Reforma de Estatutos Sociales de la compañía **IMPRECEAR CIA. LTDA.** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la

Nº 0008843

celebración de la presente escritura pública el señor: **CARLOS JULIO CEVALLOS SILVA**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **IMPRECEAR CIA. LTDA.**, tal como se desprende del nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio y residencia en esta ciudad de Quito, hábil e idóneo para contratar y poder obligarse y por lo tanto sujeto de derecho y con capacidad suficiente la cual en Derecho se requiere para estos casos.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Juan del Pozo Castrillón, Notario Vigésimo Octavo el nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y siete inscrita en el Registro Mercantil el veinticuatro de septiembre del mismo año se constituyó la compañía **IMPRECEAR CIA. LTDA.** con un capital inicial de **UN MILLON DE SUCRES S/.** (1.000.000), b) Mediante escritura pública otorgada el 24 de septiembre de mil novecientos noventa y uno, ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita el veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y dos, bajo el número trescientos cuarenta y cuatro, en el Registro Mercantil, se procedió al aumento de capital a la suma de **VEINTE MILLONES DE SUCRES**; c.- mediante escritura pública otorgada el once de febrero de mil novecientos noventa y tres, ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita legalmente en el Registro Mercantil, se realizó la cesión de participaciones otorgada por el señor Evelio Alarcón Segura en favor de la señora Alicia Segura de Alarcón; d.- mediante escritura pública otorgada el trece de noviembre de mil novecientos noventa y dos, ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno, e inscrita legalmente el tres de abril de mil novecientos noventa y tres se procedió al aumento de capital social de la compañía a la suma de **CIEN MILLONES DE SUCRES**; e.- mediante escritura pública otorgada el veinte y cuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro ante el doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cinco de julio de mil novecientos noventa y cinco, se realizó el aumento de capital social de la compañía a la



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

0002

QUITO - ECUADOR

NOTARIA 16



suma de SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES; f.- mediante escritura pública

otorgada el veinte y ocho de agosto de mil novecientos noventa y ocho ante el Doctor

Edgar Patricio Terán G., Notario Quinto, en inscrita en el Registro Mercantil el ocho

de septiembre del mismo año, se realizó la cesión de participaciones sociales de la

compañía cedidas por los señores Evelio Alarcón Segura, Cecilia García Forero,

Néstor Romero Ruiz y Susana Mantilla Midence, en favor de la señora Amparo

Yamile López de Cevallos. g.- Mediante escritura pública otorgada el siete de mayo

del año dos mil uno, ante el señor Doctor Gonzalo Roman Chacón, Notario Décimo

Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil

correspondiente el diecisiete de agosto del mismo año, se reformaron los estatutos

sociales de la compañía. h.- Según acta de Junta General Extraordinaria y Universal de

Accionistas celebrada el día tres de marzo del año dos mil seis, resolvió reformar los

estatutos sociales. **TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** Como

consecuencia de la referida reforma de estatutos se añade al objeto social vigente el

siguiente texto y que dirá: **ARTICULO SEGUNDO.- DEL OBJETO SOCIAL.-**

..... La compañía también se podrá dedicar a ofrecer el servicio de banquetes y

catering a nivel local y nacional a empresas y compañías aéreas nacionales o

extranjeras, implementación de restaurantes de toda clase y tipo de comidas de cocina

nacional e internacional, cafeterías, atención a hoteles, moteles, parques recreacionales,

servicio de comidas a domicilio; también podrá construir, administrar hoteles,

moteles, centros y parques recreacionales a nivel local y nacional, prestar toda clase de

servicios turísticos como son agencias de viajes, alojamiento, transporte, bares,

restaurantes, actividades deportivas, artísticas, y recreacionales." Quedan vigentes

todas las demás disposiciones que no se le oponen al estatuto actual. Usted señor

Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para que surta la plena validez

de este instrumento público. (HASTA AQUI LA MINUTA), la misma que se

encuentra firmada por el señor Doctor Carlos Alvarez Núñez, Abogado con matrícula

profesional número setenta y tres trece del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el

Nº 0017532

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
"IMPRECEAR CIA. LTDA."**



0003

En la ciudad de Quito a los tres días del mes de marzo del dos mil seis siendo las diez horas, en el domicilio principal de "IMPRECEAR Cía. Ltda.", ubicado en el Centro Comercial El Condado local 39 se encuentran reunidos los socios, quienes fueron legalmente convocados mediante nota escrita dejada en los domicilios particulares de los mismos y proceden a instalarse en Junta General Extraordinaria de Socios, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías y Estatutos Sociales de la Empresa.

En la presente sesión actúan sus titulares señor Evelio Alarcón Segura, en su calidad de Presidente y como Secretario el señor Carlos Julio Cevallos Silva, en su calidad de Gerente General.

Instalada esta Junta General Extraordinaria de Socios, por Secretaría se confecciona la lista de los socios asistentes y del valor de los capitales que representan cada uno de ellos y son los siguientes:

SOCIOS	No. PARTICIP.	CAPITAL	PORCENTAJE
Yamile López	300.000	\$ 12.000.00	50.0000
Evelio Alarcón	299.899	11.596.00	49.9831
TOTAL:	599.899	\$ 23.596.00	99.9831

Encontrándose presentes los socios mayoritarios e inasistencia del socio señor Jorge Tinajero, pone en consideración de los socios el orden del día que es: **PUNTO UNICO.- REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA.** Los asistentes aprueban el orden del día por unanimidad, pasándose de inmediato a resolverlo.

Toma la palabra el señor Gerente e indica que debido a giro del de actividad que ha tenido la compañía es preciso que se reforme el estatuto y pone a consideración la siguiente reforma: "

La compañía también se podrá dedicar a ofrecer el servicio de banquetes y catering a nivel local y nacional a empresas y compañías aéreas nacionales o extranjeras, implementación de restaurantes de toda clase y tipo de comidas de cocina nacional e internacional, cafeterías, atención a hoteles, moteles, parques recreacionales, servicio de comidas a domicilio; también podrá construir, administrar hoteles, moteles, centros y parques recreacionales a nivel local y nacional, prestar toda clase de servicios turísticos como son agencias de viajes, alojamiento, transporte, bares, restaurantes, actividades deportivas, artísticas, y recreacionales."

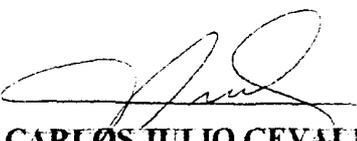
Después de varias deliberaciones la sala aprueba la moción del señor Gerente General y RESUELVE: aceptar el texto de la reforma, y a la vez autorizar al mismo señor Gerente General a que efectúe todos los trámites pertinentes ante los organismos respectivos para la legalización de la presente reforma.

Por haberse tratado el único punto del orden del día, motivo de esta Junta General Extraordinaria de Socios se concede un momento de receso, para la elaboración del acta correspondiente.

Reinstalada la sesión, el acta es leída por Secretaria y es aprobada por unanimidad por los socios asistentes. Se levanta la sesión siendo las doce horas del tres de marzo del dos mil seis.

Yamile de los rios
SRA. AMPARO YAMILE LOPEZ M.
SOCIA


SR. EVELIO ALARCON SEGURA
PRESIDENTE-SOCIO


SR. CARLOS JULIO CEVALLOS SILVA
GERENTE GENERAL

CERTIFICACION:

Certifico que la presente acta es fiel copia de su original, la misma que reposa en los archivos de la compañía a la cual me remito en caso necesario.


CARLOS JULIO CEVALLOS SILVA
SECRETARIO



0004

IMPRECEAR C. LTDA.
IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

Quito, 23 de agosto del 2004

Señor
CARLOS JULIO CEVALLOS SILVA
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me es grato informarle que la Junta General de Socios de la Compañía **IMPRECEAR CIA LTDA. LTDA** celebrada el 23 de agosto del 2004 resolvió por mayoría de votos ratificarle a usted en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía, para un periodo de CINCO AÑOS, contado desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

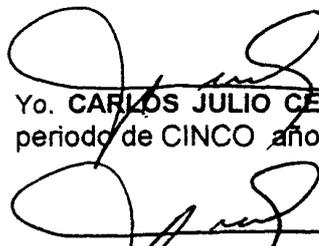
IMPRECEAR CIA. LTDA. se constituyo el 9 de septiembre de 1987 mediante escritura publica otorgada en la Notaria Vigésima Octava, del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el 24 de septiembre del mismo año, en la cual se establecen sus responsabilidades y obligaciones en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía.

Esperando contar con su aceptación y cumplimiento del cargo para el que ha sido designado de acuerdo con los estatutos sociales le reitero mis agradecimientos deseándole muchos éxitos en el desempeño de sus funciones.

Cordialmente,


EVELIO ALARCON SEGURA
PRESIDENTE

Yo, **CARLOS JULIO CEVALLOS SILVA** acepto el nombramiento que antecede por un periodo de CINCO años. Firmado en Quito en fecha 23 de agosto del 2004.


CARLOS JULIO CEVALLOS SILVA
C. I. 170553772-6





NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

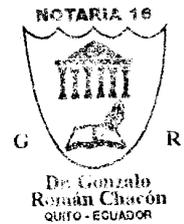
0005



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la **ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES** de la Compañía **IMPRECIAR CIA. LTDA.**, otorgada por el señor **CARLOS JULIO CEVALLOS SILVA**, firmada y sellada en los mismo lugar y fecha de su otorgamiento.

DR. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DELCANTON
QUITO-ECUADOR

0006

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA IMPRECEAR CIA.LTDA, OTORGADO ANTE EL DOCTOR JUAN DEL POZO CASTRILLON, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 1987, SE APRUEBA LA LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA, MEDIANTE RESOLUCIÓN No.06.Q.IJ.1063, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 24 DE MARZO DEL 2006. QUITO, A 10 DE OCTUBRE DEL 2006.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DELCANTON





0007

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **06.Q.IJ. MIL SESENTA Y TRES** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 24 de marzo de 2.006, bajo el número **2802** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1183** del Registro Mercantil de veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, a fs. 2164 vta., Tomo **118**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**IMPRECEAR CÍA. LTDA.**", otorgada el siete de marzo del año dos mil seis, ante el Notario **DÉCIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1643**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **042387**.- Quito, a dieciocho de octubre del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-





NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON⁰⁰⁰⁸

QUITO - ECUADOR



RAZON.-NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de REFORMA DE ESTATUTOS COMPAÑÍA IMPRECEAR CIA. LTDA. Celebrada ante mí, con fecha siete de marzo del año dos mil seis, tome nota de APROBAR LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA. Mediante resolución N° 06. Q.IJ. 1063, emitida por el Dr. José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, con fecha veinte y cuatro de marzo del año dos mil seis.- Quito a, cinco de octubre del año dos mil seis.



NOTARIA DÉCIMO SEXTA
DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO



Dr. Gonzalo
Román Chacón
QUITO - ECUADOR